

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2012 00444 00
MEDIO DE CONTROL :	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	ALICIA RIOS QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS
ASUNTO:	Se admite reforma de la demanda

De conformidad con el artículo 173 del CPACA en concordancia con el artículo 93 del CGP y por reunir los requisitos de ley se **ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA** presentada por el apoderado de la parte demandante el 19 de noviembre de 2014, obrante a folio 1546 a 1571 relacionada con las pretensiones y pruebas de la demanda, en consecuencia se corre traslado a las partes de la misma por el término de quince (15) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **29 DE ENERO DE 2015** Fijado a las 8:00 A.M.

LINA MARCELA DORADO GIRALDO
Secretaria